ACREDITA DILIGENCIAMIENTO:
SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Señor Juez:

Lisandro Manuel Remondino, Abogado, Representante del Fisco, en representación de la AFIP DGI en los autos caratulados: Expte. N° **2715/2022**-"FISCO NACIONAL -AFIP c/**SUCESION DE CABRERA NORBERTO LUIS** S/EJECUCIÓN FISCAL" (BD N°855/05177/05/2022), que tramita ante este Juzgado Federal de Rafaela, Secretaria Civil, a V.S. Digo:

I.-Acompaño -para agregación y constancia- el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) debidamente diligenciado el día:31/03/2022.

II.-Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V. S. solicito:

a.Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse -en lo pertinente-a las formalidades establecidas en los artículos 542 "in fine", 551 y 163 del CPCCN, aplicable supletoriamente conforme surge del art. 116 de la Ley citada.

b.Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683 t.o. citado).-

c.Se impongan las costas del proceso al ejecutado.-

d.Se haga efectivo el apercibimiento por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.

Dr. Lisandro Manuel Remondino
Abogado-representante del Fisco AFIP-DGI
MAT. FED. CSJN T°404-F°066

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 139/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" NAVAS COLMAN, IVANA MABEL, con D.N.I. Nº 21600261 o SCHUHMACHER, RENE ERICO, con D.N.I. Nº 10712997 o CORTONI, DANIEL JOSE, con D.N.I. Nº 11903346 o GAGLIANO, EDUARDO RAUL, con D.N.I. Nº 13046343 o BONVICINI CORDERO, RICARDO RAUL, con D.N.I. Nº 13224225 o SERRUYA, VICTOR HUGO, con D.N.I. Nº 11903868 o BELTRAMINO, VIVIANA ALICIA, con D.N.I. Nº 18312711 o CIGNETTI, DIEGO RAUL, con D.N.I. Nº 21778022 o ODASSO DE FASSI, PATRICIA GRACIELA, con D.N.I. Nº 20889991 o DUTTO, LEANDRO GUILLERMO, con D.N.I. Nº 22399085 o AYAZZI, ELVIO HUGO, con D.N.I. Nº 11777433 o PONCE, MARIO ALEJANDRO ROBERTO, con D.N.I. Nº 17410163 o ALLEGRANZA, RAMIRO, con D.N.I. Nº 31675947 o D ORAZIO, ROMINA LEANDRA, con D.N.I. Nº 26288061 o LUNA, ROBERTO GUILLERMO , con D.N.I. Nº 27484155 o STOFFEL, GUSTAVO RENE , con D.N.I. Nº 26720373 o SILVA, ALICIA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 13046531, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ROSARIO 255 de SUNCHALES , provincia de SANTA FE, y procederá a intimarle de pago a SUCESION DE CABRERA NORBERTO LUIS la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.162.941,66) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE CABRERA NORBERTO LUIS S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2715/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 855/05177/05/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 855/05177/01/2022, 855/05177/02/2022, 855/05177/03/2022, 855/05177/04/2022 y 855/05177/05/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 318.744,76), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 403.483,39) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 440.713,51) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 174.441,25), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA - SECRETARIA CIVIL (714) a cargo del Dr. Dr. Carlos Villafuerte Ruzo (Subrogante) , Secretaría a cargo del Dr. (Civil) Dr. SILVIO VISENS , sito en la calle 25 DE MAYO N° 121 C.P. 2300 RAFAELA de RAFAELA, provincia de SANTA FE, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 19/2/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20267503746

Dado, firmado y sellado en RAFAELA a los 28 días del mes de Marzo del año 2022.

CS Escaneado con CamScanner

REMONDINO, LISANDRO MANUEL
Tº 404 Fº 66
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Rosario

Dependencia AFIP: AGENCIA RAFAELA (855)
Domicilio: 3 DE FEBRERO 656, RAFAELA, provincia de SANTA FE

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le dejo duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 139/2022

En SUNCHALES, a los 31 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 10:33 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle ROSARIO 255 de SUNCHALES, provincia de SANTA FE, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE CABRERA NORBERTO LUIS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2715/2022, Boleta de Deuda Nº 855/05177/05/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 855/05177/01/2022, 855/05177/02/2022, 855/05177/03/2022, 855/05177/04/2022 y 855/05177/05/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 318744,76), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 403483,39) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 440713,51) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA - SECRETARIA CIVIL, siendo atendido por una persona que dijo ser Videla Claudia con DNI/LC/LE/CI Nº 21423162 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1162941,66), con más la de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 174441,25) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

claudio Videla
Aclaración de Firma

IVANA MABEL NAVAS COLMAN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 21600261

Escaneado con CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by LISANDRO MANUEL REMONDINO
Date: 2022.04.11 07:07:17 ART